

# El Consejo de Europa abre la puerta a encarecer el despido en España

**RESOLUCIÓN/** El Comité Europeo de Derechos Sociales falla a favor de la demanda presentada por UGT en 2022, al considerar que la actual regulación laboral no protege suficientemente a los trabajadores.

**Expansión.** Madrid

Espaldarazo a las tesis de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que desde la conformación del nuevo Gobierno ha convertido la reforma del despido, con su encarecimiento en el punto de mira, en una de las piedras angulares de su discurso en materia de política económica. El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS), organismo dependiente del Consejo de Europa, ha comunicado ya al Gobierno y a los sindicatos su esperada resolución sobre la demanda presentada en 2022 por UGT (a la que después se sumaría CCOO) por considerar que el despido improcedente en España “no sólo no es caro, sino que es muy barato, lo que facilita que el porcentaje de despidos sin justa causa sea muy mayoritario”, resaltó ayer el líder de UGT, Pepe Álvarez, en su blog.

En la actualidad, el despido improcedente prevé una indemnización de 33 días de salario por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades. Esos topes fueron fijados en la reforma laboral que acometió el Gobierno de Rajoy en 2012. Hasta ese momento, la indemnización ascendía a 45 días por año con un límite de 42 mensualidades.

Aunque el texto de la reso-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

lución aún no se ha hecho público, fuentes conocedoras del pronunciamiento señalan que el CEDS considera que la actual regulación laboral en España no protege suficientemente a los trabajadores, informa *Servimedia*. Su resolución, que está en línea con los dictámenes favorables respecto a demandas similares planteadas por los sindicatos de países como Francia e Italia, trasciende además apenas diez días después de que el propio Comité Europeo de

Derechos Sociales señalara en su informe anual que los límites a las indemnizaciones por despido improcedente en España incumplen la Carta Social Europea. Según este organismo, estos topes no permiten a los jueces fijar una compensación adecuada por todas las pérdidas eventuales sufridas por el trabajador.

Aunque la decisión del CEDS no se ha explicitado abiertamente (“las partes ya sabemos lo que ha dicho, lo sabe el Gobierno de España.

Nosotros no lo podemos desvelar”, escribió ayer Pepe Álvarez), parece evidente que da la razón a UGT, cuyo líder instó al Gobierno a desvelar el fallo “cuanto antes”, enfatizando su “carácter vinculante”. “Para cumplir con la Carta Social Europea, la indemnización por despido injusto tiene que ser disuasoria y resarcir a la víctima”, tuiteó Álvarez.

El Ejecutivo tiene varios meses para hacerlo público, ya que, tras alcanzar la decisión, el CEDS se la notificará

al Comité de Ministros del Consejo de Europa, que será el que emita una recomendación a España para que efectúe los cambios pertinentes en su regulación laboral. A partir de ese momento, el CEDS tendrá hasta cuatro meses para publicar su resolución, salvo que el Comité de Ministros comunique su recomendación antes de ese plazo, en cuyo caso el CEDS también adelantaría la publicación de su dictamen.

Este pronunciamiento mete presión al Gobierno para reformar el despido con vistas a su encarecimiento, como, de hecho, ya recogía el pacto de coalición entre PSOE y Sumar. La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, defiende desde hace tiempo que el despido en España debe adaptarse “a las exigencias de la Carta Social Europea”, con un doble objetivo. De un lado, para que “repare adecuadamente los daños causados cuando alguien es despedido injustificadamente”. Y de otro, para que su coste “sea suficientemente disuasorio”, afirmó la líder de Sumar a finales de enero. Una postura que, a falta de que trascienda el contenido íntegro del fallo, se ve ahora respaldada y reforzada por la resolución del CEDS.

## Hacienda devuelve 300 millones por el alza de Sociedades en 2016

**Expansión.** Madrid

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional que, a mediados de enero, anuló las subidas del Impuesto de Sociedades impulsadas en 2016 por el Gobierno de Mariano Rajoy y el entonces ministro de Hacienda Cristóbal Montoro, ahora es el turno de devolver lo cobrado de más. La Agencia Tributaria ha contabilizado hasta la fecha un reembolso extraordinario superior a los 300 millones de euros. Esta devolución se ha dejado notar en la recaudación del tributo, que en febrero pasado se situó en 467 millones de euros, un 29,6% menos respecto al mismo mes del año pasado, caída que está vinculada fundamentalmente con ese reintegro extra.

Los 300 millones devueltos hasta el momento son solo una parte del dinero que el Fisco tendrá que reembolsar a las empresas, cuyo impacto total aún está por concretar. Recientemente, la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, aseguró que todavía no cuenta con cifras concretas sobre el impacto total de la sentencia del Tribunal Constitucional. No obstante, criticó que algunas de las medidas que “improvisó” el Gobierno de Rajoy cuando era ministro Montoro “están teniendo un alto coste para la Hacienda Pública”.

## Productividad y costes laborales, preocupaciones de las pymes

**Carlos Polanco.** Madrid

Las pymes españolas se enfrentan a una serie de desafíos de costes, de ventas y de productividad que ponen en serio riesgo su capacidad para conseguir beneficios. Así lo estipula la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) en su último *Informe sobre la situación de la pyme*, que pone el foco en los principales desafíos a los que se enfrentan estas compañías, que tienen un peso más importante sobre la economía que en la media de los países de Europa.

El punto sobre el cual Cepyme incide con mayor alarma es el de la productividad, que en la comparativa con Europa España también sale perdiendo: organismos

como la OCDE y entidades de estudio como CaixaBank Research han advertido en los últimos meses de ello.

En este sentido, Cepyme subraya que el pasado año los indicadores de productividad registraron un seísmo: “2023 cerró con una elevada caída de productividad para la pyme española. En el cuarto trimestre de 2023, descendió un 0,7% en tasa interanual, distanciándose todavía más del nivel previo a la pandemia. De hecho, el repunte de productividad que se produjo en 2021 tan solo sirvió para compensar el gran desplome registrado en la pandemia. Lamentablemente, una vez estabilizada la actividad, la productividad ha recuperado su tendencia descendente

iniciada en 2017 y ahora se sitúa ligeramente por debajo de la de 2015”.

Es decir, que como apunta Cepyme, no es solo cuestión de que la productividad en España está lejos de la de los principales socios económicos europeos, sino que su capacidad de desarrollo está claramente paralizada. Ello, en un contexto en el que la organización reconoce que la actividad ha mejorado en los últimos trimestres, si bien no lo suficiente para ganar en dicha competitividad.

Como aspecto moderadamente positivo está el hecho de que tanto las ventas como empleo de las pymes están creciendo, aunque hay que poner un asterisco a ambos indicadores, y es que es un

crecimiento sometido a una desaceleración. En el caso de las ventas, su empuje frenó a cierre de 2023 por quinto trimestre consecutivo, “desde un 20,2% interanual en el pico que se registró en el segundo trimestre de 2022 hasta el 3,5% en el último tramo de 2023. Esa desaceleración se explica por la moderación de la inflación, pero también por el debilitamiento de la actividad económica, ya que las ventas corregidas de la inflación, muestran con más crudeza la desaceleración, creciendo solo el 1,2%”, analiza la confederación. Respecto al empleo, Cepyme apunta que “el número de asalariados de las pymes solo se redujo ligeramente con relación a los trimestres previos. En el cuarto

trimestre, la cantidad de asalariados de las pymes aumentó un 2,3% interanual, manteniéndose, por tercer trimestre consecutivo, por encima de los 9 millones de personas”.

Del ámbito laboral surge otra de las principales preocupaciones de Cepyme, puesto que la organización explica que, pese a los costes en general han disminuido, sobre todo gracias a la caída de los precios de la energía, los laborales “encadenan diez trimestres de subidas superiores al 5%, suceso inédito desde 1994”. En este punto, Cepyme denuncia que gran parte de ello se debe a “las sucesivas alzas de cotizaciones sociales y del SMI que se han registrado en los últimos años”.

Por último, señala que “a los problemas por los que atraviesan las pymes se suma la mayor carestía del crédito. La proporción de nuevos préstamos sobre ventas es menor que en ejercicios anteriores. A esto se suma que, a pesar de que el coste de la financiación sube a ritmo más moderado, sigue creciendo. El tipo de interés medio a pymes ha superado el 5% por primera vez desde 2009, del 5,01% en el cuarto trimestre de 2023, frente al 3,05% de un año antes”. En cualquier caso, la organización sí pone en el lado positivo de la balanza “la reducción del endeudamiento total de las pymes, que prosigue la tendencia descendente que inició en 2008”.